

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10991 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil FUNDACION PROTURF bajo el número de autos 221/2016 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.- Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

Brs Área Concursal, SLP

Calle Francisco Gervas 12, piso 13,

(28020) Madrid

Tfno. 91 556 10 10

Siendo el representante designado por la misma D. Juan Carlos Bustamente

Madrid, 7 de febrero de 2017.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008923-1